



## CONDominio PARQUE LIRCAY

20 Norte #1715, Talca, 26 de Septiembre del 2022

REF: ROL D-200-2021

De: Condominio Parque Lircay-Talca

A: Señor Fiscal Instructor Juan Pablo Correa Sartori – Departamento de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente

Se hace referencia al documento enviado con fecha 19 de Julio del 2022 y documento de notificación con fecha 22 de Septiembre del 2022, con la finalidad de formar parte del proceso sancionatorio **Causa: ROL D-200-2021**

Que, por la presente misiva a vuestra institución entregamos los siguientes antecedentes para que se tenga presente al momento de resolver el proceso sancionatorio del local Centro de Eventos Ex - Boulevard de Talca, basado en lo siguiente que pasamos a exponer:

1) En relación al proceso sancionatorio, en contra del Centro de Eventos Ex Boulevard de la Ciudad de Talca, como comunidad fundamos y exponemos los siguientes **DESCARGOS** en relación a la **APELACIÓN** que presentó el Sr. Tapia:

A tomado gran relevancia para nosotros una serie de hechos ocurridos en este Centro de Eventos, que se refiere a una gran cantidad de fiestas, realizadas tanto fuera cómo dentro del Local denunciado, que nos llevan a hacer presente al Sr. Fiscal Instructor que lleva la investigación de la Causa Don. JUAN PABLO CORREA SARTORI, con la finalidad de presentar nuestra molestia y junto con esto argumentar.

Que, el Sr. RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA, no ha presentado un programa de Cumplimiento que es exigido por esta Superintendencia, cuya finalidad es Mitigar la constante Emisión de ruidos durante la noche, la que consiste en Música alto volumen, sobrepasando en su gran mayoría los 50 decibeles autorizados por Normativa.

Que, en relación a lo anteriormente señalado, es un acto de irresponsabilidad el no preocuparse de mejorar las condiciones del Local, lo que constituye un Agravante, que lo encaminaría de manera clara y sólida a una sanción por este incumplimiento.





Que, el Sr. RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA, ha recurrido por medio de su Abogada, a presentar dentro del plazo establecido, una apelación, consistente en descargos y documentación que carecen de fundamento, pues en este sentido, se pretende colocar una cortina de Humo, para confundir y distorsionar la verdadera realidad que viven los vecinos del Condominio.

Queremos decir que no compartimos y no aceptamos, se nos siga abusando de nuestros Derechos, y nuestra Libertad. Es por ello que para poder fundamentar nuestro malestar, lo hacemos con la siguiente explicación:

**A)** El primer documento presentado por el Sr. Tapia, deja de manifiesto la intención de eludir su responsabilidad, presentando un contrato de Arriendo, al Sr. ABRAHAM NARANJO LAGOS, lo que nos parece una burla, ya que el responsable en arrendar la Discotheque en condiciones óptimas es él, podrá realizar este mismo acto cientos de veces, en donde todos los que arrienden seguirán siendo engañados por el Sr. RAUL TAPIA, ya que el Recinto claramente no cumple con la Edificación que corresponde y está demostrado con el impacto producido en cada fiesta realizada, en donde los testigos, han sido los propios vecinos.

**B)** Su abogada indica que se trata de una *“Conducta excepcional motivada por un hecho puntual, en donde no son situaciones constantes y que se prolonguen en el tiempo”*. Además menciona que *“no se desarrollan actividades continuas o frecuentes y que se realizan eventos como: seminarios, cumpleaños, ferias comunitarias vecinales, bingos reuniones de Junta de Vecinos”*. También menciona que *“no busca producir problema o daño a vecino o persona natural en las inmediaciones de dicho inmueble”*.

Otro punto que menciona son las Omisiones que adolece el informe, en donde realiza la pregunta *“¿Cómo se puede asegurar que la música efectivamente venia de la Discoteque?”* y que *“las características ambientales hacen que el ruido se traslade con mayor intensidad”*.





Lo anteriormente señalado se contradice con las fotos y videos que se detallan más adelante, a pesar de que son de fechas más recientes debido a que ahora se encuentra el Condominio que colinda con el local y es más evidente el ruido generado y se evidencia que proviene de dicho lugar; lo que perjudica a vecinos.

D) En cuanto a las atenuantes a considerar, se indica que *“no hay efectos negativos o perjudiciales hacia la salud de terceros o hacia el medio ambiente”*. Esto se contradice con la foto del lugar donde se evidencia que se deja un basural dañando la fauna y como indican vecinos del condominio si se ven perjudicados (adultos mayores, niños con TEA, trastorno del sueño, u otros señalados).

E) El Sr. TAPIA, presenta un segundo documento consistente en una factura Emitida al señor ABRAHAM, a quien le arrienda, con las intenciones de demostrar su transparencia, hacia Servicios de Impuestos Internos, como un acto enmarcado en lo estrictamente Legal. Este documento si bien deja muy claro a una persona intachable, nuevamente elude el centro de atención, que consiste en la Contaminación acústica, tampoco nos parece un documento que lo pueda eximir de responsabilidad.

F) Su abogada, presenta otro documento, en el número III, con el consentimiento de la presidenta de la Junta de Vecinos de ese entonces, Sra. UBERLINDA SANCHEZ JARA, como una forma de demostrar que todo está de forma normal, lo que es totalmente falso, y quedó demostrado con el primer listado de Familias presentado durante el Año 2015, en donde muchas familias eran y son hasta el día de hoy afectadas por este mal y se lo que significa, que el Sr. TAPIA, consigue este Certificado a espaldas de los vecinos, y en donde existe además, un abandono de deberes por parte de la Señora UBERLINDA en esa fecha. Este documento, le sirve al Sr. TAPIA, solo como requisito para la renovación de la patente municipal, pero no le sirve para librarlo de los cargos en su contra. Pero ahora se suman vecinos que viven en el **Condominio Parque Lircay**.

G) En el punto IV, se presentan fotos con la instalación dentro de su local Nocturno, aquí fuera de estar pintado, tener mesas y sillas, y un escenario, junto con la cocina, baños, Bar etc., se puede apreciar hacia el fondo, donde se encuentra el escenario, parte de la





edificación, con pared de Zinc, y todo el contorno con material Ligero, junto con un toldo tipo carpa, que el infractor TAPIA menciona ayudaría para amortiguar el ruido.

Aquí nuevamente queremos demostrar que no existe nada lo suficiente sólido, que pueda mitigar el fuerte impacto Sonoro, más bien toda esa aislación liviana apreciada en ese Registro, solo sirve para que los instrumentos ayudados por parlantes, produzcan un Efecto más alto en decibeles, evidenciando que el Recinto ha permanecido por más de 19 Años sin cambios en beneficio, en donde el propio TAPIA, manifestó, que arreglar todo esto salía muy caro, y que no lo iba a realizar.

H) En el Argumento V, la Publicidad de una Feria, en donde se quiere demostrar la contribución al desarrollo, el emprendimiento, oportunidades para los expositores, que nos parece muy bien, y que en beneficio del Desarrollo comunal, pero que tampoco tiene relación con la infracción presentada por el Centro de Eventos. Por pandemia no podemos evidenciar de que eso realmente ocurra.

I) El Documento en donde se informa sobre el Mandato Judicial, no tiene el contenido, como para absolverlo de los cargos en su contra.

**2) En relación a los hechos que nos afectan como Condominio Solicitamos la PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO, MULTA Y CLAUSURA del Centro de Eventos Ex Boulevard de la Ciudad de Talca, esto en base a lo siguiente:**

El Centro de Eventos Ex - Boulevard se dedica a la realización de eventos masivos en el sector norponiente de nuestra ciudad, en donde cuando comenzó el lugar era un sitio eriazo, pero actualmente a su alrededor se encuentran proyectos habitacionales. Nuestro Condominio Parque Lircay se ubica en 20 Norte #1715, colindante con el Centro de Evento y se caracteriza por ser un Proyecto de Integración Social en donde existen familias que por años han estado luchando por la obtención de una vivienda digna, segura y definitiva.





No todos tenían el conocimiento de que a un costado se encontraba dicha Discotheque, una vez que se dieron cuenta asumieron que hubo una fiscalización y mejoramiento en cuanto a la construcción para mitigar el ruido producido y se contaba con mejor seguridad.

El Condominio es habitado por personas de distintas edades: bebés, niños adolescentes, Adultos y Adultos Mayores; además de mascotas como perros y gatos. La forma en que afectan los ruidos provocados por los eventos realizados además de su seguridad y otros que se detallan a continuación:

## **1. SALUD**

Las fiestas se realizan semanas tras semanas a contar de los días Jueves a Sábados u otros días festivos, en donde los ruidos comienza desde la tarde (por pruebas de sonido) hasta pasadas las 03.00 o 04.00 am, produciendo Contaminación Acústica y esto se intensifica cuando dependiendo la cantidad de personas que asisten a ellas en vez de realizarlas dentro del local se han visto en la obligación de que sean en el exterior por ser mayor al aforo establecido por tema de pandemia.

La primera fiesta realizada en el año 2021 fue el 28 de agosto y la última que se ha realizado a la fecha es la del sábado 16 de Julio del 2022. En distintas ocasiones vecinos han evidenciado que desde el lado colindante de la UTAL se comienzan a pasar a las fiestas, en más de alguna han realizado actos de pirotecnia, las cuales han sobrepasado lo permitido según el Artículo N° 7 del Decreto 38 que son 50 dB entre las 21 a 07 hrs. Esto afectado a los habitantes del Condominio dificultando su descanso nocturno, luego de una larga jornada laboral y otros grupos más vulnerables (niños, enfermos crónicos y ancianos) además de la mantención y conciliación del sueño, empeorando la calidad ambiental y calidad de vida de los vecinos y de nuestras mascotas; incluso algunas han comenzado a presentar trastornos del sueño.





## 2. SEGURIDAD

Producto de los eventos realizados, sentimos inseguridad independiente de que el Condominio cuente con personal para ello y cierre perimetral; ya que en reiteradas ocasiones ha ocurrido lo siguiente:

- **Peligro de nuestras vidas**, situaciones que se generan durante o de forma posterior a la finalización de las fiestas, esto debido a que los vecinos han escuchado peleas y se empiecen a agredir entre ellos mismos utilizando pistolas (sin saber si son de fogueo o no). Hasta el momento no hemos tenido que lamentar alguna víctima por este repudiable hecho, ya se ha visto en otras circunstancias en la televisión que ha sucedido que las balas han llegado a las mismas dependencias de la vivienda. Estas situaciones son sumamente graves para la integridad física de nuestras familias y del Conserje que se encuentra de madrugada. Cabe mencionar que durante la madrugada del domingo se escuchan balazos y los vecinos proceden a grabar dejando en evidencia lo ocurrido por lo que se hace pública en redes sociales produciendo que sea una noticia a nivel país y obteniendo declaraciones de vecinos de la villa colindante y de nuestro condominio en que ya temen por su seguridad.

## 3. OTROS

- **Dificultad de ingreso y salida del Condominio:** Se genera un atochamiento en nuestro lugar de ingreso, debido a que la muchedumbre que intenta ingresar se aglomera en el portón de acceso de los vehículos generando altercados y discusiones entre los propietarios y estas personas, produciendo un alto grado de contaminación acústica generando ruidos molestos a los vecinos. Además que ante alguna situación de emergencia se vería dificultada su salida o ingreso.
- **Contaminación a la salubridad pública:** Es bastante la basura y desperdicios que quedan en el exterior del recinto lo que daña la fauna que se encuentra a él perjudicando a todo el medio ambiente del sector, debido a que no realizan una limpieza de manera oportuna, provocando que puedan llegar roedores a nuestro





Condominio y a nuestros hogares poniendo en riesgo la salud de los vecinos transmitiendo alguna enfermedad.

## IMÁGENES Y VIDEOS

A continuación detallamos las diferentes Imágenes y Videos (**se adjuntan en pendrive**), captados por los Vecinos afectados, en días de la Semana, normalmente desde el Día miércoles hasta el Día sábado, de cada Semana.

- a. **Fecha 10.09.2021. Foto N° 1.** Se evidencia que comienzan desde temprano los preparativos para una fiesta al exterior del recinto.
- b. **Fecha 03.10.2021, Fiesta de Hallobeer. Foto N° 2, Video N° 1, Video N° 2, Video N° 3, Foto N° 3.** En los distintos videos se puede notar que el sonido emitido es muy alto, en donde lo más probable es que supere los 50 decibeles permitidos y los vecinos se empiezan a quejar a partir de las 23.00 hrs. Además se observa que la cantidad de personas que asisten al evento no es para que sea realizado fuera del local.
- c. **Fecha 31.10.2021 y 01.11.2021. Fiesta de Halloween. Foto N° 4, Foto N° 5, Video N° 4, Foto N° 6, Foto N° 7, Foto N° 9, Foto N°10.** Se evidencia en las fotos tomadas desde el condominio que por ser la cantidad de personas mayor a 50 se realiza en el exterior del condominio. También se evidencia el fuerte sonido provocado por este evento. Al otro día se evidencia el basural que se produce por la fiesta, en donde daña la flora y fauna del lugar, ya que eso debería limpiarse temprano en la mañana.
- d. **Fecha 11.11.2021. Fiesta del 12.11.2021, madrugada del 13.11.2021. Foto N°11, Video N° 7, Video N° 8.** Foto tomada desde el condominio, donde se ve como están preparando escenario además en el video se observa que se lanza pirotecnia, la cual se tiene entendido que solamente una empresa autorizada o a municipalidad puede hacerlo. Por lo que no se realiza el trabajo como





corresponde al momento del ingreso de las personas. Además en otro video se observa que producto de la fiesta personas de la disco se encuentran sentadas en la pandereta que separa al condominio con la Ex Boulevard, lo que invade nuestro espacio privado y el ruido generado.

- e. **Fecha 01.01.2022. Fiesta de Año Nuevo. Foto N° 12 y 13.** En las fotos se pueden observar la cantidad de personas y en un círculo a uno de los guardias para controlar el paso por el sector de atrás que colinda con el Condominio. Es primera vez que se evidencian guardias en ese sector, siendo que en fiestas masivas al exterior nunca se había evidenciado tal seguridad.
- f. **Fecha 28.04.2022. Fiesta de estudiantes Universitarios. Foto N° 14, Foto N° 15, Video N° 10, Video N° 11 y Video N° 12.** En las fotos se observa primeramente la cantidad de personas en el sector de los estacionamientos del local y en el exterior del recinto, lo que produce una obstrucción del ingreso y salida de nuestro Condominio, al igual que los videos. En el último se registra a un vecino que tuvo que bajarse una cuadra antes producto del atochamiento. Estos evidencian también el ruido que no deja dormir a algunos vecinos y niños.
- g. **Fecha 17.07.2022. Video N° 14, Video N° 15, Video N° 16, Video N° 17, Foto N° 17, Foto N° 18, Foto N° 19, Video N° 18, Foto N° 20, Foto N° 21 y Video N° 19.** En el video se observa la percusión de balazos grabados por un vecino del condominio, junto con unas niñas que dicen “no tengo pistola, tengo cuchillo”, además la llegada de carabineros al lugar y un registro al ingreso del local desde una casa frente del recinto. Todos estos altercados hacen que vecinos estén en vela producto del ruido alterando sus horas de sueño. Se muestran las entrevistas realizadas por los distintos medios de comunicación. Finalmente un comentario del Dueño del local bajando el perfil a la noticia que fue a nivel país.



Toda esta información dejan en evidencia que aun así habiéndose exigido con anterioridad durante el año 2021 un Programa de Cumplimiento por parte de la Superintendencia, con la finalidad de adoptar toda las medidas que vayan en la mejoría del local con obras y proyectos de aislación que ayuden a mitigar y disminuir el impacto acústico, no se ha realizado por lo que debiese prohibir el funcionamiento de este Centro de Eventos en su exterior, ya que debe funcionar como Discoteque y no al Aire Libre. La reincidencia permanente en este tipo de faltas se demuestra en la multa de 1 UTA tras la denuncia realizada durante los años 2015.

Lo mencionado está produciendo que vecinos tengan problemas de sueño, alterar las condiciones de vida de ellos, lo cual es un Derecho Humano señalado en la Constitución el que puedan vivir en un entorno tranquilo, de paz y fuera de todo riesgo ya sea de vida como de contaminación. En varias ocasiones se ha tenido que llamar a la 4ta Comisaria Cancha Rayada para que puedan ir a poner término a los ruidos, incluso se han realizado denuncias en la página de la Superintendencia del Medio Ambiente <https://portal.sma.gob.cl/> Números: 15045, 15096, 15770, 16021, 21810 (esta última con fecha de 17 de Julio del 2022).

Lo anteriormente expuesto, es netamente por irresponsabilidad, soberbia y altanería del Señor **RAUL OSVALDO TAPIA MENDOZA**, ya que no ha tomado seriedad a la gravedad de los hechos que relatamos. Ya que como se puede evidenciar en la página <https://snifa.sma.gob.cl/> es un infractor reiterativo en donde se pueden encontrar expedientes de denuncias de años atrás por otros vecinos de villas de los alrededores, que se ven perjudicados y que viven desde años en el sector abarcando incluso hasta el Parque las Rosas y últimamente nos ha comenzado a afectar a nosotros (**N° de Roles: D-051-2015 y D-200-2021**). Además que no ha tomado las reiteradas recomendaciones dadas por las autoridades para poder disminuir el ruido producido por las fiestas realizadas por sus arrendatarios, estipulando que se deba contratar personal de seguridad para eventos masivos y/o presentar un programa de cumplimiento que este a la altura de solucionar el problema. Cabe mencionar también que existe una irresponsabilidad del Club Árabe ya que son ellos los que le arriendan el terreno.



La excusa del señor Tapia Mendoza, consiste en que él no tiene responsabilidad en las fiestas, toda vez que él arrienda dicho local a otras personas que serían directamente responsables de los sucesos que deriven de las fiestas. Sin embargo, no debemos soslayar que es él quien debe tener un mínimo de cuidado para no caer en negligencias en los hechos que generen sus supuestos arrendatarios, ya que es él quien debe fiscalizar y resguardarse ante los hechos que denunciamos.

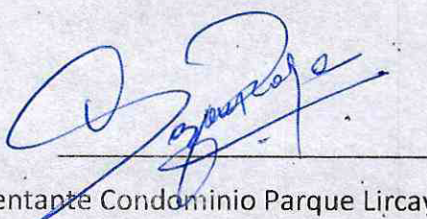
Lo anterior, nos obliga a comparecer ante la Superintendencia del Medio Ambiente, para que tome las medidas y resguardo pertinentes en este caso particular, siendo la única solución la **Prohibición de Funcionamiento, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex Boulevard.**

Por último solicitamos que puedan corregir el correo [comité.condminioparquelircay@gmail.com](mailto:comité.condminioparquelircay@gmail.com) que al final del documento de notificación del 22 de Septiembre del presente año aparece, debido a que no lleva tilde y el correcto es el mismo del encabezado [comite.condominioparquelircay@gmail.com](mailto:comite.condominioparquelircay@gmail.com).

Esperando que tenga una buena acogida nuestra petición, se despide atentamente:

**CONDOMINIO PARQUE LIRCAY  
ADMINISTRACION  
TALCA**

Condominio Parque Lircay.



Firma Representante Condominio Parque Lircay  
Administradora Dazme de las Mercedes Rojas Palma







## ANEXOS

En el **LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCAY A FAVOR DE LA PROHIBICIÓN, MULTA Y CLAUSURA** que se adjunta a continuación, se evidencia la cantidad que se encuentran afectados y están de acuerdo con lo solicitado, en donde se puede contabilizar un total de 98 firmas con edades desde los 18 a 80 años, correspondientes a 74 departamentos de un total de 176 que se encuentran en el Condominio. Además entre las personas se incluye los menores de 18 años, lo que contabiliza 30 niños, abarcando desde lactantes de 3 meses hasta los 16 años. Dentro de las enfermedades que padecen están: patología vestibular, TEA, trastorno del sueño, síndrome de ménière, insomnio, enfermedades crónicas, estrés y ansiedad; en las que de una u otra forma se ven afectadas por los ruidos molestos. Además se contabilizan 28 mascotas que se ven perjudicadas por la pirotecnia realizada.



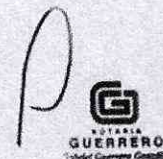


**Notario de Talca Gabriel Guerrero González**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA otorgado el 28 de Diciembre de 2021  
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4180 - 2021.-

Talca, 28 de Diciembre de 2021.-



123456811390  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456811390.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456811390>.-

CUR Nro: F4648-123456811390.-

**GABRIEL GUERRERO  
GONZALEZ**

Digitally signed by GABRIEL GUERRERO GONZALEZ

Date: 2021.12.29 09:38:57 -03:00

Reason: Notario Titular - 7ma Notaria

Location: Talca - Chile



REPERTORIO N° 4180-2021.-

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**

**ACTA DE REUNIÓN COMITÉ N° 05**

**CONDOMINIO PARQUE LIRCAY**

En Talca, República de Chile, a veintiocho de Diciembre de dos mil veintiuno, ante mí, **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio [REDACTED]

[REDACTED] de la comuna de Talca,

**COMPARECE:** Doña **PATRICIA ANDREA RODRIGUEZ TORRES**, chilena, dueña de casa, soltera, cédula de identidad núm [REDACTED]

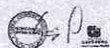
[REDACTED] comuna de

Talca, quien debidamente facultada para ello, viene en reducir a escritura pública, **ACTA DE REUNIÓN COMITÉ N° 05, "CONDOMINIO PARQUE LIRCAY"**, llevada a efecto el día 11 de diciembre de 2021, del Libro de Actas respectivo, que he tenido a la vista, copiado y devuelto, y cuyo tenor, es el que sigue: "**ACTA DE REUNIÓN COMITÉ N° 05.** Talca, Sábado 11 de Diciembre de 2021. Hora Inicio: 10:00 horas. Hora de Término: 12:00 horas. **Temas Tratados.** **Designación de Nueva Administración:** Ya finalizado el proceso de entrevistas con futuros Administradores, el Comité de Administración se reúne para designar al Nuevo Administrador General del **CONDOMINIO PARQUE LIRCAY – TALCA**. Por unanimidad del Comité están de acuerdo de que sea Doña **DAZME DE LAS MERCEDES ROJAS PALMA**, cédula de identidad [REDACTED] a que inicia el 02 de enero del 2022 y permanecerá en su cargo mientras no sea revocada mediante Asamblea de Copropietarios. **Acta de Reunión N° 05. Participantes de la Reunión.** **Presidenta** Doña Patricia Rodríguez Torres. Hay una firma ilegible. **Vicepresidente** Don Emanuel Aravena Miranda. Hay una firma ilegible.

Pag: 2/3



Certificado N°  
123456811390  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

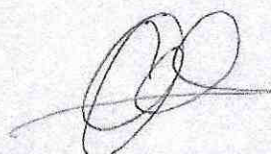


LPINCHEIRA-202124773

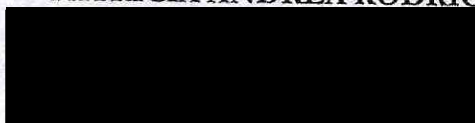




**Tesorero** Don Eduardo Rojas Rojas. Hay una firma ilegible. **Secretario** Don Luis Ascencio Oberg. Hay una firma ilegible. **Secretaria** Doña Ángela Barrientos Retamal. Hay una firma ilegible". CONFORME. DOY FE.- Minuta redactada en base a libro de actas respectivo. En comprobante y previa lectura, así la otorgan y firman los comparecientes. Se da copia. La presente escritura pública ha quedado anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaria bajo el N° 4180- 2021. DOY FE. 



**PATRICIA ANDREA RODRIGUEZ TORRES**





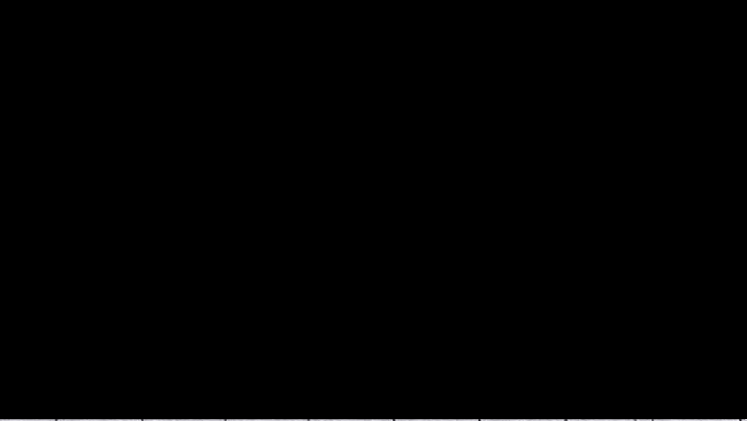
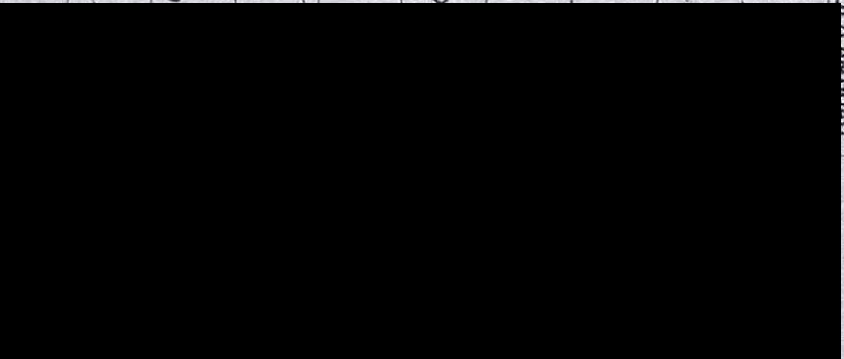








LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCAV a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex – Boulevard de Talca Torre C

| NOMBRE COMPLETO |                         | CÉDULA DE IDENTIDAD                                                                 | EDAD | DEPTO | MENTIONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR | NIÑOS (SI-NO) /EDAD/CANTIDAD | MASCOTAS (SI-NO)/CANTIDAD | FIRMA                                                                                |
|-----------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 13              | KATHLENE DIAZ PARRA     |  |      |       |                                      |                              |                           |  |
| 14              | SOLEDAD ALLENDE HERRERA |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
|                 | ALEXANDRA BELLIN        |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
| 15              | RONALD TRUGILLO         |                                                                                     |      |       |                                      | 15 AÑOS                      |                           |                                                                                      |
| 16              | NICOLAS GARCINO LARRO   |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
| 17              | LAURA FREYTES           |                                                                                     |      |       |                                      | 1 BABOS                      | 5                         |                                                                                      |
| 18              | YAGNIA CLAVIA SAZ       |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
| 19              | CHRISTIAN BARRO         |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
| 20              | GOISELA TORRES          |                                                                                     |      |       |                                      |                              | 5                         |                                                                                      |
|                 |                         |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |
|                 |                         |                                                                                     |      |       |                                      |                              |                           |                                                                                      |

Total en hoja:      0      2      2



LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE URCAY a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex - Boulevard de Talca Torre D

| CIVIL COMPLETO |                     |  |  |  | ENCIONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR |  |  |  |  | FIRMA |  |  |  |  |
|----------------|---------------------|--|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|
|                |                     |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 21             | JACQUELINE          |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 22             | CARLOS CORREA       |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 23             | MARIA IGACIA BONTA  |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 24             | ROSA GONZALEZ ROSAS |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 25             | CARMEN SEPULVEDA    |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 26             | ALVARO HERNANDEZ    |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 27             | LAURENCE DE LA ROSA |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 28             | FRANCISCO HERNANDEZ |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 29             | SHOSHANA            |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 30             | CLAUDIO MORENO      |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |
| 31             | PAULINA CID         |  |  |  |                                     |  |  |  |  |       |  |  |  |  |

Total en hoja:

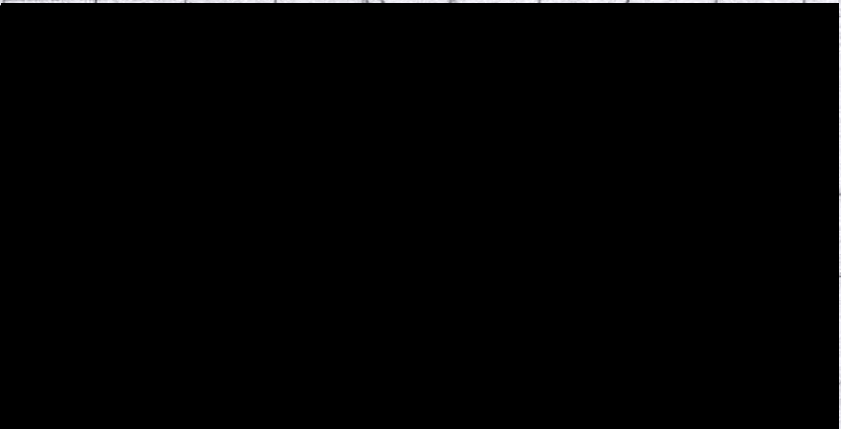
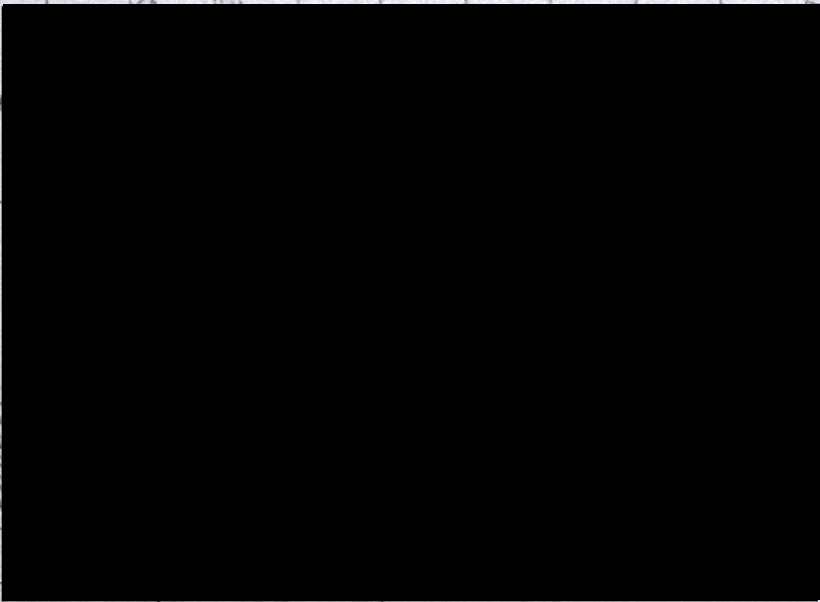
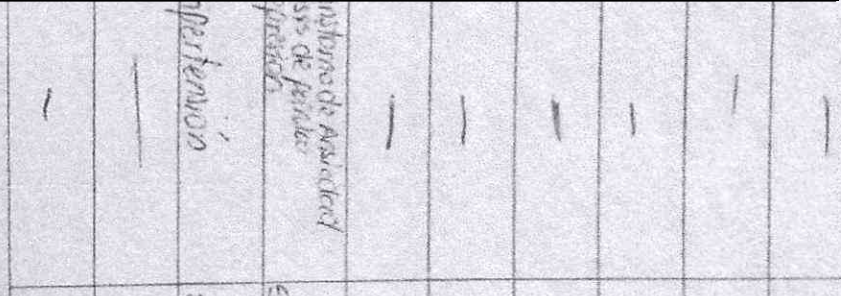
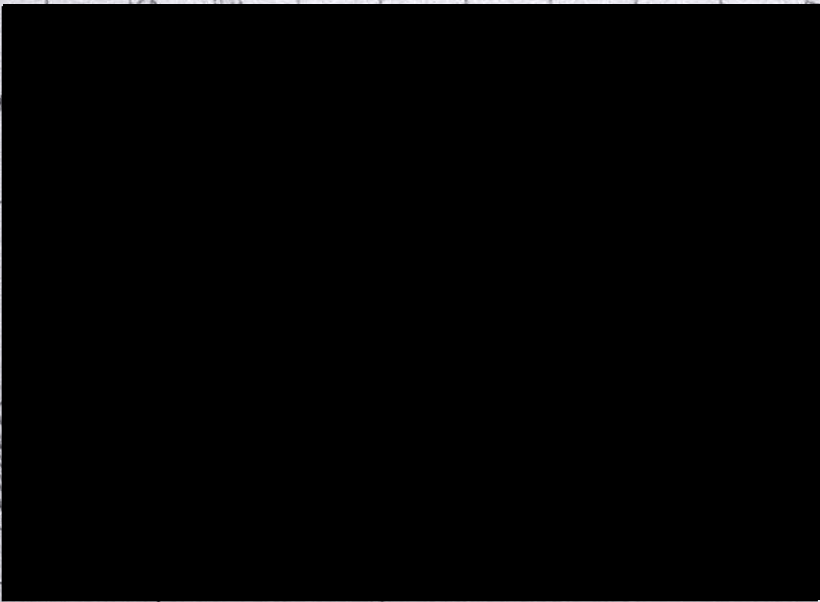
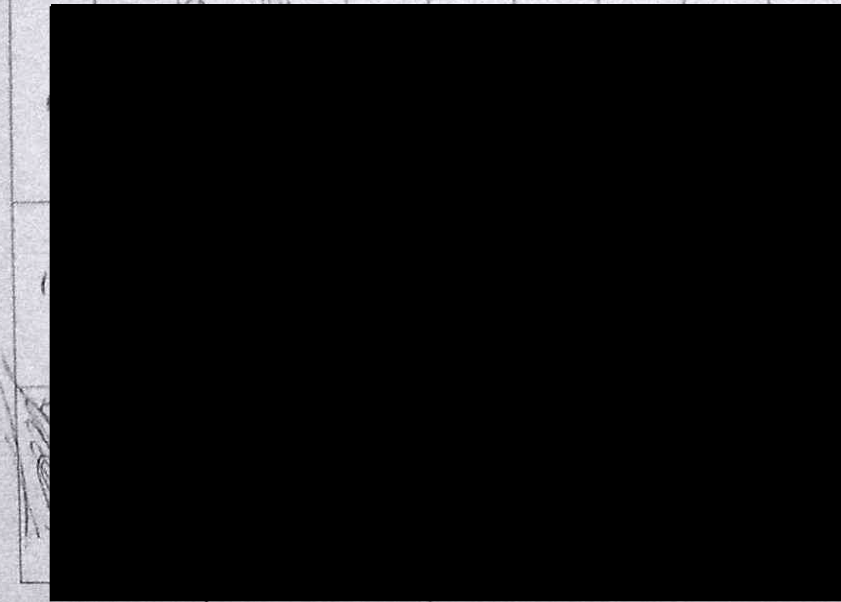
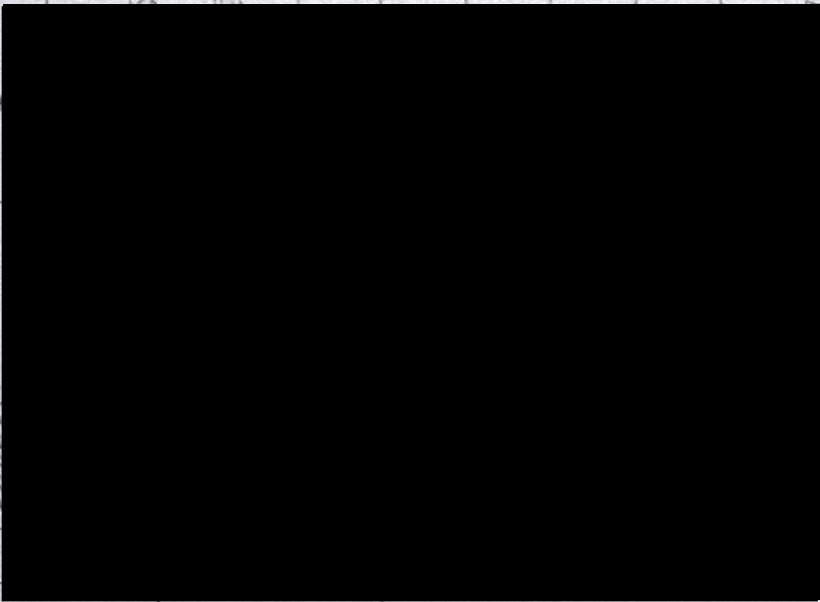
3 2 1







LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCA Y a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex – Boulevard de Talca Torre E

| COMPLETO |                       | CÉDULA DE IDENTIDAD                                                                  |  | EDAD | DEPTO | MENTONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR | NIÑOS (SI/NO) | MASCOTAS (SI/NO) | FIRMA                                                                                |
|----------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|------|-------|-------------------------------------|---------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 39       | Marcelo A. Mancera    |  |  |      |       | —                                   |               |                  |  |
| 40       | Camilo Pardo          |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 41       | Camila González       |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 42       | Sebastián Bravo       |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 43       | Johan Bravo           |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 44       | José Luis Pérez       |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 45       | Diego Marino Villan   |  |  |      |       | —                                   |               |                  |  |
| 46       | Ricardo Rojas Herrera |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 47       | Sebastián Jarama      |                                                                                      |  |      |       | —                                   |               |                  |                                                                                      |
| 48       | Daniel Carr           |  |  |      |       | —                                   |               |                  |  |

Total en hoja:      2      1      3



LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCAV a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex – Boulevard de Talca Torre E

| NOMBRE COMPLETO                  | CÉDULA DE IDENTIDAD | EDAD | DEPTO | MENTIONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR | NIÑOS (SÍ/NO) | MASCOTAS (SÍ/NO) | FIRMA |
|----------------------------------|---------------------|------|-------|--------------------------------------|---------------|------------------|-------|
| 49 Diego Aguilar                 |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 50 Rami Viquez                   |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 51 Consuelo Leida Welbyga        |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 52 M <sup>a</sup> Catalina Doron |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 53 Mervaret Elin                 |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 54 General Arana                 |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
| 55 Sandra Gonzalez               |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
|                                  |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
|                                  |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |
|                                  |                     |      |       | -                                    |               |                  |       |

Total en hoja:      0      1      1







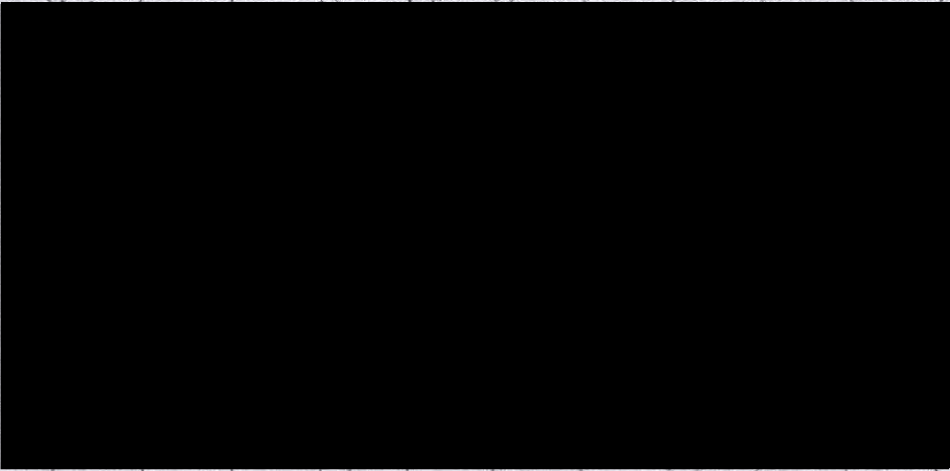
\_\_\_\_\_

| MENCIONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR | Niños (SÍ/NO) /EDAD/C | MASCOTAS/SÍ | FIRMA |
|--------------------------------------|-----------------------|-------------|-------|
|                                      |                       |             |       |
|                                      |                       |             |       |
|                                      |                       |             |       |
|                                      | SÍ -                  |             |       |
|                                      |                       |             |       |
|                                      |                       |             |       |
|                                      | No                    |             |       |

$$\frac{0}{1} \quad \frac{1}{1}$$



LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCAV a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex - Boulevard de Talca Torre H

| N° | NOMBRE COMPLETO                  | CÉDULA DE IDENTIDAD                                                                  | EDAD | DEPTO | MENTONAR ENFERMED OTRO EN HOGAR |
|----|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---------------------------------|
| 65 | Elizabeth Leal                   |   |      |       | -                               |
| 66 | Marcelino Antonio Jelelier HEVIA |                                                                                      |      |       | -                               |
| 67 | Fernando Alvarado Alvar          |                                                                                      |      |       | -                               |
| 68 | Romy Linares J.                  |                                                                                      |      |       | -                               |
| 69 | Lourdes Linares                  |                                                                                      |      |       | -                               |
| 70 | Katherine Vargas D               |  |      |       | -                               |
| 71 | Desiderio Morales                |                                                                                      |      |       | -                               |
| 72 | Felipe Fajó Vidano               |                                                                                      |      |       | -                               |
| 73 | Brunilda Cayre                   |                                                                                      |      |       | -                               |
| 74 | Melisa Dingelbe                  |                                                                                      |      |       | -                               |

Total en hoja:      0      4      21







LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCAV a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex – Boulevard de Talca Torre J

| N° | NOMBRE COMPLETO           | CÉDULA DE | EDAD | DEPTO | MENTIONAR ENFERMEDAD U OTRO EN HOGAR | AÑOS DEL AÑO | MASCOTAS (SÍ) | FIRMA |
|----|---------------------------|-----------|------|-------|--------------------------------------|--------------|---------------|-------|
|    | Benjamin Andres Rodriguez |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 76 | Henric Rodriguez          |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 77 | Carla Camila              |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 78 | Julien Lucio Pizarro      |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 79 | Edmundo Nolasco           |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 80 | Michael Omar              |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 81 | Nelson Dario              |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 82 | Jose Antonio Cristobal    |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 83 | Pablo Rivera I            |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 84 | Lucas Diaz                |           |      |       |                                      |              |               |       |
| 85 | Valeria Rodriguez         |           |      |       |                                      |              |               |       |

Total en hoja:

0

1

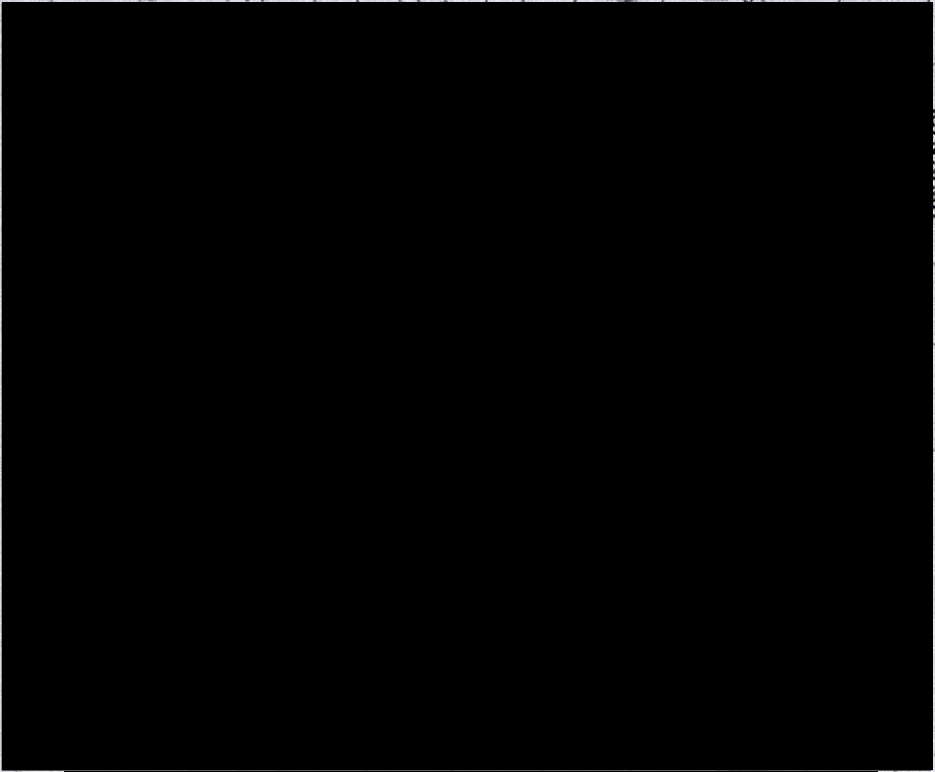
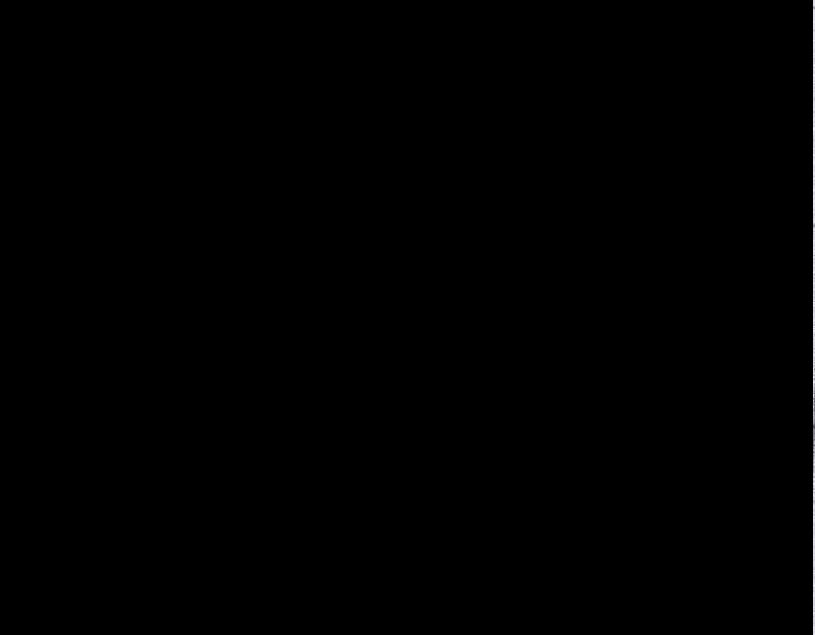
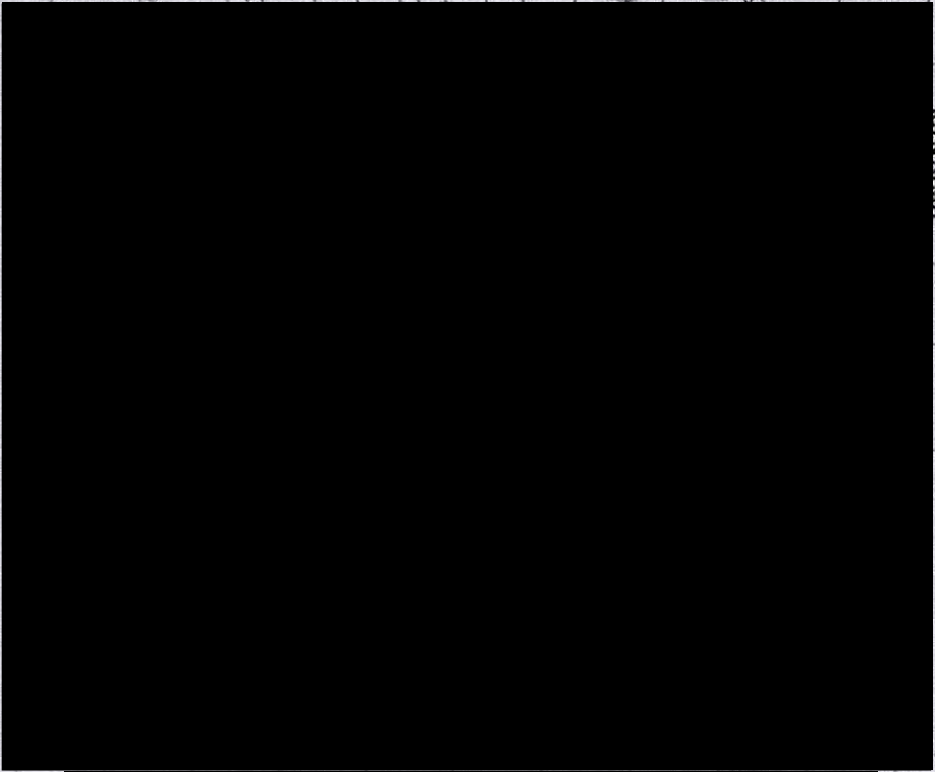
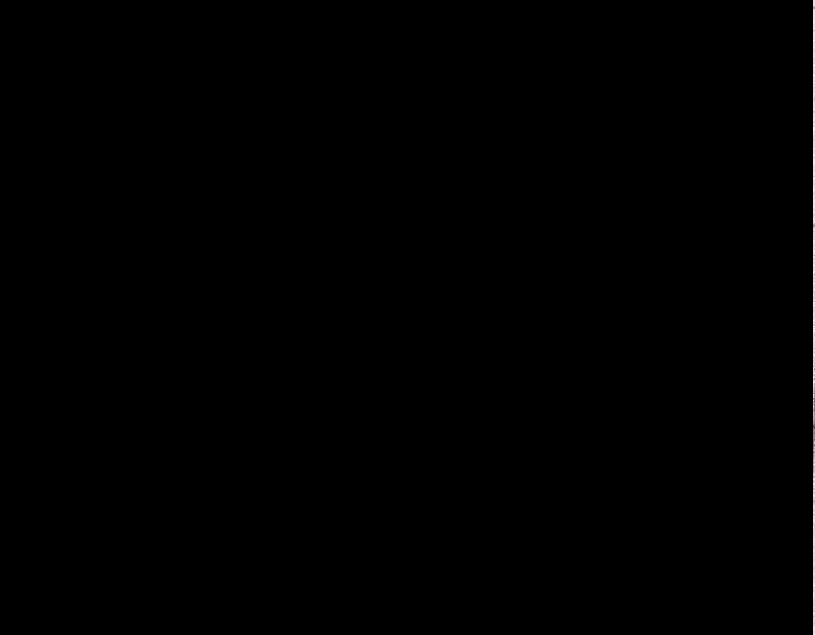
1







LISTADO DE VECINOS CONDOMINIO PARQUE LIRCA Y a favor de la Prohibición, Multa y Clausura del Centro de Eventos Ex - Boulevard de Talca Torre K

| N° | NOMBRE COMPLETO         | CÉDULA DE IDENTIDAD                                                                 | EDAD | DEPTO | MENTIONAR ENFERMEDAD U | NIÑOS (SI/NO)<br>/EDAD/CANTIDAD                                                      | MASCOTAS (SI/NO)<br>/CANTIDAD | FIRMA |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| 87 | Alfonso Pizarro         |  |      |       |                        |  |                               |       |
| 88 | Donato Chaurara         |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 89 | Isabelin Bravo          |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 90 | Gustavo Toledo          |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 91 | Francisca Fuente        |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 92 | Carlos Valdego          |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 93 | Simón H. Díaz Méndez    |  |      |       |                        |  |                               |       |
| 94 | Karen Oyarzábal         |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 95 | Angela Becerra          |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |
| 96 | Daniela Ossorio<br>Ruiz |                                                                                     |      |       |                        |                                                                                      |                               |       |

Total en hojas:

1 0 5

2





